

segun su Zertificazion que va incorporada a este expediente
Y por la cõta exhibida, consta que dho Muxo en Catorce de
Abril del año pasado se mil Setecientos Setenta y siete Compro
en dos mil y trescientos xxv un a fran.º Perez Carteson ma
estro de Maxife, un olivar de cincuenta y siete maras, en
dho pago de los Senda del maxmal, Diego de Texcia, Cuiã cõta
se Zertifico ante Diego Garcia Robler, cõmo que fue de este
numero, en la qual Confiesa dho Carteson que lo Compro
de D.º Benave Porton, y de D.ª Lucia Antonia Morales
su muger, por dos escas ante fran.º Maharo Zeldran
cõmo de este numero. Y por el oficio de hipoteca se Zert
tifica, que dho Muxo, y Juan Dominggo, no han hipoteca
do, ni vizado a Cosa alguna la propiedad de dho
memorial, y por lo que toca a solbenzia, manifiesta lo
que oia verer, de que hasta la publicacion, no puede bol
ber el Sobrante de butas para liquidar con el Administrador,
que es lo que puedo informar a V. para que resuel
va quanto fuere de su agrado. Orca y Itenero diez y
nueve de mil Setecientos ochenta y uno.

D.º Juan Perez

